**ACTA NÚMERO DIECINUEVE.** San Salvador, a las **diecisiete horas** del día **nueve de julio** **del año** **dos mil catorce.** Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **sesión ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito,** que puede abreviarse **FONAT,** en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: ----------------------------------------------------------

**1. Integración del Consejo Directivo.** --------------------------------------------------------------Se encuentran presentes al inicio de la sesión el Licenciado Nelson García Rodríguez, Presidente; el Doctor Julio Oscar Robles Ticas, Delegado Propietario del Ministerio de Salud; el Comisionado César Flores Murillo, Delegado Propietario de la Subdirección de Tránsito de la Policía Nacional Civil y el Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Ejecutivo. -------------------------------------------------------------------------------------------------

**2. Del quórum y la agenda.** ---------------------------------------------------------------------------

**2.1 Establecimiento del quórum.** --------------------------------------------------------------------

El Presidente verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. --------------------------------------------------------------

**2.2** **Presentación y aprobación de la agenda propuesta.** ---------------------------------------- El Presidente expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, somete a consideración de los miembros presentes la aprobación de la agenda expuesta, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada por los puntos siguientes: **1.** Integración del Consejo Directivo. **2.** Del quórum y la agenda. **2.1** Establecimiento del quórum. **2.2** Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma. **3.** Entrega por parte de la Dirección Ejecutiva de las Actas que a continuación se detallan, para que los efectos que se estimen pertinentes: Acta de Sesión Ordinaria Número Nueve de fecha dos de abril del año dos mil catorce; Acta de Sesión Ordinaria Número Diez de fecha nueve de abril del año dos mil catorce; Acta de Sesión Ordinaria Número Once de fecha treinta de abril del año dos mil catorce; Acta de Sesión Ordinaria Número Doce de fecha siete de mayo del año dos mil catorce; Acta de Sesión Ordinaria Número Trece de fecha catorce de mayo del año dos mil catorce; Acta de Sesión Ordinaria Número Catorce de fecha veintiuno de mayo del año dos mil catorce y Acta de Sesión Ordinaria Número Quince de fecha veintiocho de mayo del año dos mil catorce. **4.** Solicitud por parte de la Oficial de Información de la Institución relativa a que se emitan los acuerdos que justifiquen la falta de información oficiosa y de obligatorio cumplimiento que a la fecha no ha sido divulgada según lo dispone la Ley de Acceso a la Información Pública, así como aquellos acuerdos relativos a la información considerada como “no competente” en virtud de la naturaleza de la Institución; lo anterior a partir de las propuestas de los acuerdos que al efecto se presentan, con el objeto de que sean aprobadas, según se estime pertinente. **5.** Solicitud por parte de la Dirección Ejecutiva relativa a aprobar la Memoria Anual de Labores del FONAT 2013-2014 con el objeto de iniciar la impresión de la misma. **6.** Entrega por parte de la Dirección Ejecutiva de los Proyectos de los Planes Anuales de Trabajo de Auditoría Interna para el año 2014 y 2015 respectivamente, que han sido elaborados por la Auditoría Interna de la Institución, para los efectos que se estimen pertinentes. **7.** Presentación por parte de la Coordinación del Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI), por medio de la Gerencia Financiera Institucional, sobre el Proyecto de las Políticas para la Creación, Administración y Liquidación de Fondos de Caja Chica, para los efectos que se estimen pertinentes, así como la solicitud relativa a que se emita el Acuerdo de Creación del Fondo de Caja Chica del Consejo antes mencionado, previa aprobación del Proyecto referido y se nombre al encargado de su manejo, así como al ordenador de pagos y la persona autorizada para solicitar fondos de la misma. **8.** Varios. -

**3.** **Entrega por parte de la Dirección Ejecutiva de las Actas que a continuación se detallan, para que los efectos que se estimen pertinentes: Acta de Sesión Ordinaria Número Nueve de fecha dos de abril del año dos mil catorce; Acta de Sesión Ordinaria Número Diez de fecha nueve de abril del año dos mil catorce; Acta de Sesión Ordinaria Número Once de fecha treinta de abril del año dos mil catorce; Acta de Sesión Ordinaria Número Doce de fecha siete de mayo del año dos mil catorce; Acta de Sesión Ordinaria Número Trece de fecha catorce de mayo del año dos mil catorce; Acta de Sesión Ordinaria Número Catorce de fecha veintiuno de mayo del año dos mil catorce y Acta de Sesión Ordinaria Número Quince de fecha veintiocho de mayo del año dos mil catorce.** -----------------------------------------------------------------------

El Presidente le concede la intervención al Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Ejecutivo, quien procede a entregar a cada uno de los miembros presentes las actas que han sido previamente detalladas, para los efectos que se estimen pertinentes. Al respecto, el Consejo Directivo por unanimidad acuerda dar por recibidas las actas remitidas, procediendo posteriormente elPresidente a consultar al pleno sobre la lectura de las mismas; acordándose por unanimidad que cada miembro le dé lectura a dichas Actas para su análisis correspondiente y verificado lo anterior, sean sometidas a conocimiento en una sesión posterior para los efectos que se estimen pertinentes. --------------------------------------**4. Solicitud por parte de la Oficial de Información de la Institución relativa a que se emitan los acuerdos que justifiquen la falta de información oficiosa y de obligatorio cumplimiento que a la fecha no ha sido divulgada según lo dispone la Ley de Acceso a la Información Pública, así como aquellos acuerdos relativos a la información considerada como “no competente” en virtud de la naturaleza de la Institución; lo anterior a partir de las propuestas de los acuerdos que al efecto se presentan, con el objeto de que sean aprobadas, según se estime pertinente.** ----------------------------------El Presidente le concede la intervención al Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Ejecutivo, quien manifiesta que en atención a lo instruido en la sesión ordinaria de fecha veinticinco de junio del año dos mil catorce, la Oficial de Información, en coordinación con la Dirección Ejecutiva, ha elaborado las propuestas relativas a los acuerdos que justifiquen la falta de información oficiosa y de obligatorio cumplimiento que a la fecha no ha sido divulgada según lo dispone la Ley de Acceso a la Información Pública, así como aquellos acuerdos relativos a la información considerada como “no competente” en virtud de la naturaleza de la Institución; por lo que hace del conocimiento del pleno las propuestas referidas, solicitando asimismo al Consejo Directivo su aprobación y en consecuencia se emitan los acuerdos correspondientes – en caso de estimarse así conveniente – con el objeto de evitar que la Institución resulte mal evaluada en el cumplimiento de los estándares de transparencia bajo los cuales se rige la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción de la Presidencia. Verificado lo anterior y habiéndose realizado el análisis sobre el particular, el Consejo Directivo por unanimidad acuerda: **a)** Dar por recibidas las propuestas presentadas y que han sido previamente relacionadas; y **b)** Instruir al Director Ejecutivo para que a la brevedad posible realice las gestiones que estime convenientes y que permitan contar con los instrumentos internos a través de los cuales la Institución brindará la información oficiosa y de obligatorio cumplimiento de conformidad a la Ley de Acceso a la Información Pública, debiendo informarlo al Consejo Directivo, para los efectos pertinentes. ----------------------------------------------------------------------------

**5. Solicitud por parte de la Dirección Ejecutiva relativa a aprobar la Memoria Anual de Labores del FONAT 2013-2014 con el objeto de iniciar la impresión de la misma.** --

El Presidente le concede la intervención al Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Ejecutivo, quien en atención al acuerdo tomado en la sesión ordinaria de fecha veinticinco de junio del año dos mil catorce, efectúa al pleno la solicitud relativa a aprobar la Memoria Anual de Labores del FONAT 2013-2014 que fue presentada en la sesión ordinaria de fecha veintiocho de mayo del mismo año, con el objeto de iniciar la impresión respectiva. Al respecto, habiéndose realizado previamente el análisis correspondiente, el Presidente somete a consideración del pleno la aprobación de la Memoria referida, siendo la misma aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de conformidad al Anexo 1 de la presente; quedando pendiente, a solicitud del Presidente, únicamente lo relativo al contenido del mensaje que él brindará en dicha Memoria, para lo cual manifiesta que remitirá dicho mensaje a la brevedad posible y autorizándose asimismo al Director Ejecutivo para que inicie la impresión de la Memoria referida, una vez haya sido remitido por el Presidente el mensaje anteriormente mencionado. ------------------------------------------

**6.** **Entrega por parte de la Dirección Ejecutiva de los Proyectos de los Planes Anuales de Trabajo de Auditoría Interna para el año 2014 y 2015 respectivamente, que han sido elaborados por la Auditoría Interna de la Institución, para los efectos que se estimen pertinentes.** ------------------------------------------------------------------------------------

El Presidente le concede la intervención al Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Ejecutivo, quien manifiesta que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 23 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, la Auditoría Interna de la Institución ha elaborado los Proyectos de los Planes Anuales de Trabajo de Auditoría Interna para los años dos mil catorce y dos mil quince respectivamente, a efecto de que sean autorizados por el Consejo Directivo según se considere conveniente; por lo que entrega a cada uno de los miembros presentes los Proyectos referidos para los efectos que se estimen pertinentes. Al respecto, el Consejo Directivo por unanimidad acuerda dar por recibidos los Proyectos remitidos, procediendo posteriormente elPresidente a consultar al pleno sobre la lectura de los mismos; acordándose por unanimidad que cada miembro le dé lectura a dichos Proyectos para su análisis correspondiente y verificado lo anterior, sean sometidos a conocimiento en una sesión posterior para los efectos que se estimen pertinentes. -----------------------------------------------------------------------------------------------

**7. Presentación por parte de la Coordinación del Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI), por medio de la Gerencia Financiera Institucional, sobre el Proyecto de las Políticas para la Creación, Administración y Liquidación de Fondos de Caja Chica, para los efectos que se estimen pertinentes, así como la solicitud relativa a que se emita el Acuerdo de Creación del Fondo de Caja Chica del Consejo antes mencionado, previa aprobación del Proyecto referido y se nombre al encargado de su manejo, así como al ordenador de pagos y la persona autorizada para solicitar fondos de la misma.** ---------------------------------------------------------------------------------------------

El Presidente, en su calidad de Coordinador del Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI) y en atención al acuerdo tomado en la sesión ordinaria de fecha veinticinco de junio del año dos mil catorce, le concede la intervención al Licenciado Carlos Silva Pineda, Gerente Financiero Institucional, quien procede a presentar al pleno el Proyecto de las Políticas para la Creación, Administración y Liquidación de Fondos de Caja Chica, el cual fue remitido en la sesión antes mencionada. Verificado lo anterior y habiéndose realizado previamente el análisis correspondiente a partir de lo expuesto por el Licenciado Silva Pineda en la sesión referida, el Consejo Directivo por unanimidad acuerda: **a)** Aprobar el Proyecto de las Políticas para la Creación, Administración y Liquidación de Fondos de Caja Chica, de conformidad al Anexo 2 de la presente; **b)** Crear el Fondo de Caja Chica para uso exclusivo del Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI), por un monto de quinientos dólares exactos ($500.00) y bajo los lineamientos establecidos en las Políticas aprobadas, con el objeto de cubrir los gastos inmediatos y de menor cuantía que pudiesen presentarse en el desarrollo de sus actividades; **c)** Nombrar a la Licenciada Lorena Alejandra Monge Molina, quien desempeña el cargo de Secretaria del Consejo Directivo del FONAT y del CONASEVI, como Encargada del Fondo de Caja Chica del Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI) con carácter *Ad-Honorem* y tendrá la función de administrar los recursos del Fondo de Caja Chica, dando cumplimiento a las Políticas aprobadas el efecto; **d)** Delegar a la Licenciada Ángela Carolina Burgos de Suriano, quien desempeña el cargo de Gerente Administrativa del FONAT, para que efectúe las funciones de Ordenador de Pagos para el Fondo de Caja Chica del CONASEVI; y **e)** Autorizar a la Licenciada Ligia Ivette Balladares de Cuéllar para que efectúe las solicitudes de fondos a la Encargada de Caja Chica, previa autorización del Ordenador de Pagos al efecto. ------------------------------------------------------------------------------------------

**8. Varios.** Se procede al punto de agenda, según se detalla a continuación: --------------------

**8.1 Informe por parte de la Presidencia del Consejo Directivo sobre las iniciativas de los Anteproyectos de Reforma a la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos, a la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a la Ley Especial para la Constitución del FONAT.** -------------------------------------------------------

El Presidente, en seguimiento al informe rendido en la sesión ordinaria de fecha siete de mayo del año dos mil catorce, procede a hacer del conocimiento de los miembros presentes que se están realizando las gestiones necesarias para que los Anteproyectos de Reforma a la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos, a la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a la Ley Especial para la Constitución del FONAT, sean presentadas ante la Asamblea Legislativa por el señor Presidente de la República a través del Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, según lo establece la Constitución de la República. Al respecto el Consejo Directivo acuerda darse por enterado del informe rendido de conformidad a lo previamente relacionado. --------------

**ACUERDOS.** --------------------------------------------------------------------------------------------Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Dar por recibidas** las Actas que a continuación se detallan, las cuales serán sometidas a conocimiento en una sesión posterior, para los efectos que se estimen pertinentes: Acta de Sesión Ordinaria Número Nueve de fecha dos de abril del año dos mil catorce; Acta de Sesión Ordinaria Número Diez de fecha nueve de abril del año dos mil catorce; Acta de Sesión Ordinaria Número Once de fecha treinta de abril del año dos mil catorce; Acta de Sesión Ordinaria Número Doce de fecha siete de mayo del año dos mil catorce; Acta de Sesión Ordinaria Número Trece de fecha catorce de mayo del año dos mil catorce; Acta de Sesión Ordinaria Número Catorce de fecha veintiuno de mayo del año dos mil catorce y Acta de Sesión Ordinaria Número Quince de fecha veintiocho de mayo del año dos mil catorce; **II) Dar por recibidas** las propuestas elaboradas por la Oficial de Información, en coordinación con la Dirección Ejecutiva y presentadas por ésta última, relativas a los acuerdos que justifiquen la falta de información oficiosa y de obligatorio cumplimiento que a la fecha no ha sido divulgada según lo dispone la Ley de Acceso a la Información Pública, así como aquellos acuerdos relativos a la información considerada como “no competente” en virtud de la naturaleza de la Institución; **III) Instruir** al Director Ejecutivo para que a la brevedad posible realice las gestiones que estime convenientes y que permitan contar con los instrumentos internos a través de los cuales la Institución brindará la información oficiosa y de obligatorio cumplimiento de conformidad a la Ley de Acceso a la Información Pública, debiendo informarlo al Consejo Directivo, para los efectos pertinentes; **IV) Aprobar** la Memoria Anual de Labores del FONAT 2013-2014, quedando pendiente a solicitud del Presidente, únicamente lo relativo al contenido del mensaje que él brindará en dicha Memoria, para lo cual manifiesta que remitirá dicho mensaje a la brevedad posible y autorizándose asimismo al Director Ejecutivo para que inicie la impresión de la Memoria referida, una vez haya sido remitido por el Presidente el mensaje anteriormente mencionado; **V) Dar por recibidos** los Proyectos de los Planes Anuales de Trabajo de Auditoría Interna para los años dos mil catorce y dos mil quince respectivamente, que han sido remitidos por la Dirección Ejecutiva y elaborados por la Auditoría Interna de la Institución, los cuales serán sometidos a conocimiento en una sesión posterior para los efectos que se estimen pertinentes; **VI) Aprobar** el Proyecto de las Políticas para la Creación, Administración y Liquidación de Fondos de Caja Chica; **VII)** Crear el Fondo de Caja Chica para uso exclusivo del Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI), por un monto de quinientos dólares exactos ($500.00) y bajo los lineamientos establecidos en las Políticas aprobadas, con el objeto de cubrir los gastos inmediatos y de menor cuantía que pudiesen presentarse en el desarrollo de sus actividades; **VIII)** Nombrar a la Licenciada Lorena Alejandra Monge Molina, quien desempeña el cargo de Secretaria del Consejo Directivo del FONAT y del CONASEVI, como Encargada del Fondo de Caja Chica del Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI) con carácter *Ad-Honorem* y tendrá la función de administrar los recursos del Fondo de Caja Chica, dando cumplimiento a las Políticas aprobadas el efecto; **IX)** Delegar a la Licenciada Ángela Carolina Burgos de Suriano, quien desempeña el cargo de Gerente Administrativa del FONAT, para que efectúe las funciones de Ordenador de Pagos para el Fondo de Caja Chica del CONASEVI; **X)** Autorizar a la Licenciada Ligia Ivette Balladares de Cuéllar para que efectúe las solicitudes de fondos a la Encargada de Caja Chica, previa autorización del Ordenador de Pagos al efecto; y **XI) Darse por enterado** del informe rendido por parte de la Presidencia del Consejo Directivo sobre las iniciativas de los Anteproyectos de Reforma a la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos, a la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a la Ley Especial para la Constitución del FONAT.No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos. ------------------------------------------------------------------------------------

**Lic. Nelson García Rodríguez**

**Presidente**

**Comisionado César Flores Murillo Dr. Julio Oscar Robles Ticas**

**Delegado Propietario Delegado Propietario**

**Subdirección de Tránsito de la PNC Ministerio de Salud**

**Licda. Lorena A. Monge Molina**

**Secretaria**